

CIRCULAR DEL PROGRAMA

“EDIFICIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO”

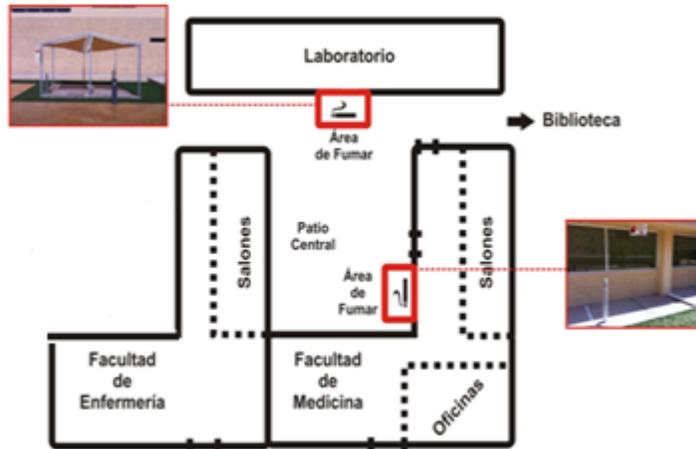
Código : GR DOC 02	Revisión: 4	Fecha de revisión: 18/08/2014	Fecha de emisión: 2011	Pág. : 1/1
Elaboró: Jefe de Unidad de Calidad		Revisó: Secretario Administrativo		Aprobó: Directora

Estimado compañero universitario

Para dar cumplimiento al **REGLAMENTO INTERNO DE LA FEN, Artículo 46: Fracción I**, se establecen lineamientos referentes a la prohibición de fumar en edificios de la **Facultad de Enfermería y Nutriología**, para lo cual, se implementa el programa para mantener la certificación de **Edificio 100% Libre de Humo de Tabaco**, que avala la Comisión Estatal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS).

Por este motivo, **queda prohibido fumar en los espacios cerrados** (oficinas, bibliotecas, salones, entrada, etc.), en las áreas de uso común, en baños y pasillos; así como en el patio central de nuestra Facultad.

Las áreas designadas para fumar son:



Pedimos su colaboración cumpliendo con esta disposición, cuando acuda a estas instalaciones universitarias y detecte a alguien fumando, le invite a pasar al área designada para fumar o que apague su cigarrillo.

Puede reportar a personas fumando fuera del área designada, a través del **Buzón de Comentarios, correo electrónico fe.buzon@uach.mx** o directamente con las autoridades universitarias.

Al personal Docente le solicitamos, de la manera más atenta, nos apoye con la proyección del video a su grupo, que aparece en la dirección: <http://www.youtube.com/watch?v=BsLOJwscWY0>,

Si desea mayor información, acuda a la Unidad de Calidad de esta Facultad.

Mtra. Elvira Sáenz López
Directora

No. de Revisión	Fecha	Párrafo	Origen del Cambio	Descripción del cambio
03	7/02/2014	Encabezado	Reingeniería del SGC	Se hace el enfoque a procesos y se reestructura el SGC
04	18/08/2014	Nombre y Áreas designadas	Revisión	En el nombre se pusieron las siglas. En el Párrafo de áreas designadas se corrigió la redacción.